

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° **ANT-SASIE-004-2026**.

La Agencia Nacional de Tierras, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. **ANT-SASIE-004-2026**, conforme con la siguiente información:

1) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, ubicada en la Carrera 43 N° 57-41, tercer piso, Bogotá D.C, correo electrónico: contratos@ant.gov.co, teléfono: 6015185858.

2) OBJETO.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER OPERATIVO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y ESCaneo, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS, EL SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y UNA SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE IMPRESIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD DE LA ANT

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados en el <<**ANEXO No. 1 FICHA TECNICO**>> adjunta al presente documento, en el cual se han incorporado las características técnicas establecidas que deberá cumplir el contratista en el marco de la ejecución del contrato.

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo, *“la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”*, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

5) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato hasta **31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

6) FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección, la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico. La presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

7) PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el proceso de selección asciende hasta la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$588.502.818,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20326 del 18 de septiembre de 2026**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Finalmente, el análisis del presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra desarrollado en el Análisis del Sector, el cual hace parte integral del Estudio Previo.

El proponente deberá diligenciar en la plataforma electrónica del SECOP II dentro del **“Sobre 2 - Económico”**, los siguientes dos (2) formularios que componen la propuesta económica:

- **FORMULARIO No. 1 - VALOR TOTAL OFERTADO - SECOP II:** El proponente deberá diligenciar en este Formulario Electrónico - Secop II, el valor total ofertado resultado de la sumatoria del componente fijo y el valor del componente de la bolsa por monto agotable incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir. Este valor deberá coincidir con el valor total ofertado, diligenciado por el proponente en el Anexo 2 - Oferta Económica, **SO PENA DE RECHAZO**.

Lo anterior, en atención a que el presente proceso de contratación tiene como finalidad Contratar la prestación del servicio integral de alquiler operativo de equipos multifuncionales de impresión y escaneo, que incluya el suministro de consumibles y repuestos, el soporte técnico preventivo y correctivo y una solución para la gestión de impresión, así como la adquisición de tóner y consumibles requeridos para los equipos de impresión de propiedad de la ANT, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad; sobre el particular, el contrato a suscribir se ejecutará mediante dos componentes: componente FIJO y componente de BOLSA DE RECURSOS A MONTO AGOTABLE, conforme al valor unitario de cada ítem, señalado por el contratista adjudicatario. En consecuencia, el presente proceso de contratación se adjudicará por la sumatoria del presupuesto para la BOLSA DE

RECURSOS A MONTO AGOTABLE (\$ 46.272.048,00) y el valor final ofertado en el evento de subasta por el adjudicatario para el COMPONENTE FIJO multiplicado por las cantidades establecidas en el ANEXO 2-OFFERTA ECONOMICA.

Nota 1: El valor total adjudicado incluirá IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir.

Nota 2: Las cantidades identificadas en el estudio de mercado para el componente de bolsa obedecen a una estimación de la entidad por lo tanto estas cantidades pueden aumentar o disminuir dentro de la ejecución del contrato.

- **FORMULARIO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA INICIAL - EVENTO SUBASTA SECOP II:** El proponente deberá diligenciar y ofertar en la plataforma Secop II, el valor unitario incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir, de cada uno de los ítems requeridos por la entidad en el presente proceso de contratación, de la **“Lista de Artículos”** que comprende los ítems objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con los siguientes lineamientos e instrucciones de la Agencia Nacional de Tierras y del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II:
 - En esta sección solo debe ir información relacionada con el ofrecimiento económico.
 - **El menor valor que resulte de la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir, respecto de los artículos descritos en el presente formulario,** será el valor de arranque para la puja de la subasta, de acuerdo con la parametrización del SECOP II.
 - El proponente deberá tener en cuenta que para cada uno de los ítems contemplados, la ANT ha establecido un precio tope unitario, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir, valores que deberán ser tenidos en cuenta al momento de su diligenciamiento en dicha plataforma, y en ningún caso el valor unitario ofertado por los proponentes podrá superar el valor techo unitario definido por la Entidad y el cual se encuentra contemplado en la columna <<VR. UNITARIO DE REFERENCIA CON IVA >> del cuadro de costos contemplado en análisis de sector, ni el presupuesto oficial total del proceso, definidos en el numeral **“3.6. Análisis de costos”** del documento **“Análisis del Sector”** publicado por la ANT, **SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA ECONÓMICA** y en el formulario de propuesta económica de la plataforma transaccional SECOP II.

Finalmente, el análisis del presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra desarrollado en el Análisis del Sector, el cual hace parte integral del Estudio Previo.

8) ACUERDOS COMERCIALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-07 V: 02 de Fecha: 08 noviembre de 2024, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

1. La ANT se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
2. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
3. Los bienes y servicios para contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional”.

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI (49*)	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	SI (49*)	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

***Nota:** Excepción 49 “Las contrataciones de empresas gubernamentales.”

9) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

10) CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 1860 de 24 de diciembre de 2021, para el presente proceso la Entidad NO aplica lo contenido en la normatividad descrita, por cuanto el presupuesto oficial supera el umbral de (\$511.708.497), establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de acuerdo con la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

11) CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	21 de octubre de 2026 a las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	28 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 P.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo.	30 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes.	3 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de la Entidad a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	04 de noviembre de 2026 Hasta las 4:00 P.M.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	04 de noviembre de 2026 Hasta las 07:00 PM.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	06 de noviembre de 2026 Hasta las 09:00 A.M.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad	Hasta el 09 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Agencia Nacional de Tierras
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	09 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 10 al 12 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y publicación de informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes.	Hasta el 13 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de Subsanaciones (**)	Hasta el 17 de noviembre de 2026 Hasta las 08:00 A.M.	Se realizará ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Apertura del Sobre de Oferta Económica (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	17 de noviembre de 2026 A las 10:00 A.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de los participantes al evento de subasta (Resultado de la verificación del sobre económico e informe sobre el precio de arranque del evento de subasta)	17 de noviembre de 2026 A las 12:00 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evento de la Subasta Inversa Electrónica	17 de noviembre de 2026 Inicio: 2:00 P.M. Hora fin de la subasta 2:15 PM.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	18 de noviembre de 2026	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro del día (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

(**) De acuerdo con los derroteros impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de Concepto C-565 de 2022, pese a no existir un término legal preciso para que los proponentes subsanen aquellos requisitos habilitantes posibles de subsanar, en armonía con el parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al margen de discrecionalidad con el que cuenta las entidades públicas, LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) determinará en el cronograma del presente pliego de condiciones, el término o el momento específico dentro del que deberá tener lugar la subsanación, **que para el caso en particular corresponde a dos (2) horas antes del plazo inicial señalado para la apertura del sobre económico; oportunidad única, perentoria y preclusiva en la cual, los proponentes ejercerán su respectivo derecho a subsanar. En caso de que la ANT proceda a modificar la hora de apertura del sobre económico, no se entenderá como una extensión del plazo anteriormente señalado para continuar subsanando, por lo que se debe respetar lo señalado en el cronograma del proceso como <<Plazo máximo para presentación de subsanaciones.>>**

Lo anterior en concordancia igualmente con lo señalado por la Sección Tercera - Subsección A del H. Consejo de Estado, Expediente No.: 72.288, CP JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ, en la que establece frente a la subsanabilidad de las propuestas en los procesos de selección adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, lo siguiente:

<<(…)

63. En segundo lugar, como se desarrolló párrafos atrás, **la posibilidad de subsanar los requisitos que no otorgan puntuación se concibió como un deber-facultad de la entidad, que solo se activa en virtud de su examen previo y de la determinación de requerir a los oferentes para superarlos;** no se trata de una conducta que pueda ejecutar algún proponente derivada de su voluntad o iniciativa propia, en tanto es imperiosa tal solicitud por parte de la Administración.

64. En este escenario, los oferentes debían atender los requerimientos de la entidad dentro del término por ésta conferido. La expresión contenida en la ley es clara en señalar que los requisitos a subsanar “deberán ser solicitados hasta el momento previo” a la realización de subasta, **de modo que la entidad tiene el deber de formular tales solicitudes a los oferentes dentro de un límite temporal máximo: antes de iniciar la subasta, lo que significa que puede hacerlo de forma anterior a este momento, no necesariamente en ese punto culminante.**

(…)>> (**Subrayado en negrita y fuera de texto**)

El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II y corresponderá con el indicado en el acto de apertura del proceso.

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES o por decisión de la ANT. En caso de prórroga de los plazos, la ANT expedirá una Adenda que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II.

12) PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: N.A.

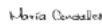
13) FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Proyectó: Saira Cardenas / Abogada GIT para la Gestión Contractual.



Proyecto: María Alejandra Cendales / Abogada GIT para la Gestión Contractual.



Revisó: Diego Alejandro Duarte / Abogado Contratista Secretaria General.



Revisó y aprobó: Angela María Hernández Suarez / Coordinador GIT para la Gestión Contractual.